

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****9236 GRANADA**

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1021/2013, con NIG 1808742M20130001234 por auto de 18/02/14 se ha declarado en concurso al deudor RODA INVERSIONES FILMS, S.L., con cif.num.B18863233- y con domicilio en Calle Arabial, s/n, Centro Comercial Neptuno Local 33, de Granada, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Membrive y Lemat Concursal, S.L.P., con CIF B-19537398 y domicilio en Calle Jesus y María, nº 16, de Granada, con dirección electronica para la comunicación de créditos Silvia @membriveasesores.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en la Sección Especial de Edictos Concursales del Portal de Internet del Registro Mercantil.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>.

Granada, 25 de febrero de 2014.- La Secretaria.

ID: A140009302-1